



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2024 Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial", Ley 3988-A

10 DIC 2024

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

377

Ref.: E13-2024-21542-Ae. Licitación Privada N° 750/2024. Obra: Pavimento urbano en la ciudad de Resistencia (Chaco); Tramo: calles; José Hernández y Monteagudo. Objeto: construcción de calzada de hormigón con cordón integral. Resolución N° 3239/2024.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido con veintiún (21) e-partes excluida la presente.

A e-parte 2, obra Resolución N° 3239/24 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar la Licitación Privada N° 750/2024.

A e-parte 3, obran invitaciones a empresas del medio.

A e-parte 11, obra Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de noviembre de 2024.

A e-parte 12, se agrega constancia de recepción de la Garantía de Oferta de la Licitación Privada N°750/2024, por parte de la Tesorería de la Dirección de Administración de la D.V.P.

A e-parte 18, obra informe técnico del Director de Construcciones Viales, Ing. Sergio Darío Sánchez.

A e-parte 19, obra Acta de Consejo Técnico N° 48/2024, en la cual, en función de Consejo de Adjudicaciones, conforme los fundamentos expuestos, sugiere: ADJUDICAR la OBRA a la Empresa: ING.CIVIL PEDRO A. MARTINEZ CONSTRUCCIONES., la OBRA PAVIMENTO URBANO EN RESISTENCIA (CHACO) CALLES VARIAS; CALLES: DR. REGGIARDO, ALICE LE SAIGE, LEÓN ZORRILLA, GABARDINI Y L STANDO (5 CUADRAS); TRAMO: ENTRE CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ Y MONTEAGUDO; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGON CON CORDON INTEGRAL, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 460.865.965,26), superior al presupuesto oficial en un 18,53%, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia y ser una Oferta conveniente.

A e-parte 21, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen apreciaciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se recuerda que la ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, presente lo señalado, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso de Licitación Privada. -

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 F.º 557 77 XI  
M. FEDERAL T.º 80 ES 703  
D.N.I. 30 098 812